

Recoleta, 13-04-2015 Resolución Ex SII Nº 20000556

/ISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Ló previsto en los artículos 6º letra B) Nº 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1° La solicitud de condonación, F2667 Folio Nº 20000556 presentada por contribuyente EDUARDO A. VARGAS MUÑOZ de fecha 13-04-2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).
- 2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Н	la lugar	r a lo solicitado,	otorgándosele l	os siguien	tes porcentajes de condonación,	correspor	ndientes a:
Г	0%	del interés pen	nal	0%	de Multas asociadas al impuest	90%	de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación qiedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

Distribución: Dirección Regional Contribuyente

Notificación 20000556 Res. Ex. Nº 556 de fecha 13-04-2015 que incluye entrega de giros								
	TWAREN VARGAS M	Horgo)	TERESA CERON CASTANEDA Ministro de fe	102 June 192 (192) 2015 (192) 2015 (192) 2015 (192)				
RUT	Nombre Contribuyente	Firma	Firma y Timbre Ministro de Fe	Lugar, fecha y hora				

STGO. NORTE

> BARAHONA REGIONAL SANTIAGO NORTE